

BASES DEL CONCURSO

SEMILLEROS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS PATENTABLES 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Concurso de Semilleros Tecnológicos UTP está dirigido a equipos conformados por un docente y al menos 3 estudiantes que propongan el desarrollo de prototipos innovadores con potencial de protección mediante patente. Los proyectos deberán cumplir criterios de patentabilidad (novedad, nivel inventivo y aplicación industrial). El financiamiento máximo es de S/ 5,000, sujeto a variación según la complejidad tecnológica. El objetivo es generar soluciones aplicadas que culminen en solicitudes de patente gestionadas institucionalmente.

1.1 OBJETIVO

Fomentar la innovación tecnológica en estudiantes y docentes de la UTP mediante la materialización de desarrollos innovadores previamente concebidos a nivel de diseño o conceptualización¹, que requieran procesos de prototipado y/o validación, con la finalidad de generar activos de propiedad intelectual susceptibles de protección.

1.2 ALCANCE

Dirigido a equipos de estudiantes y docentes que cuenten con desarrollos innovadores con resultados previos, tales como tesis, proyectos desarrollados en cursos de la malla curricular o desarrollos que cuenten con prototipos iniciales, y que requieran avanzar hacia la obtención de productos o procesos validados y/o prototipos funcionales.

1.3 DEFINICIONES

- **Concepto Inventivo:** Conjunto de características técnicas (o elementos) novedosos de un invento, ya sea del tipo producto o procedimiento, debidamente descritos en términos que permitan la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior.
- **Conceptualización:** Desarrollo de la idea base y enfoque innovador que resuelve una necesidad específica.
- **Diseño:** Definición técnica y estructural de la solución, incluyendo forma, componentes y

¹ Conceptualización hace referencia a que el desarrollo ya cuenta con principios de funcionamiento definidos, diagramas, modelos, planos o arquitectura del sistema, metodología o lógica de operación.

funcionamiento.

- **Invencción/invento:** Es la solución a un problema técnico; o a la mejora funcional de soluciones ya existentes, cuya creación amplía los conocimientos del sector tecnológico.
- **Inventor-Creador:** Toda persona natural que realiza una creación-Invencción novedosa (que no existe, que es nuevo), que soluciona un problema técnico en cualquier sector de la tecnología o de la vida diaria.
- **Patente:** Una patente es el título que otorga el Estado a un titular para ejercer el derecho exclusivo de explotación de una invención a cambio de la divulgación de la misma.
- **Patente de Invencción:** En esta modalidad se agrupan las invenciones que sean a nivel mundial; que no se deriven de manera obvia ni evidente a partir del estado de la técnica. Las patentes de invención protegen productos o procedimientos.

Deben de cumplir:

- Novedad
 - Nivel Inventivo
 - Aplicación Industrial
- **Patente de Modelo de Utilidad:** Se agrupan las invenciones que sean nuevas a nivel mundial y que presenten por lo menos una ventaja técnica con relación al antecedente técnico más próximo. Las invenciones en esta modalidad deben ser únicamente de producto.

Deben de cumplir:

- Novedad
 - Ventaja técnica
- **Prototipado (o desarrollo de prototipos)**
Es la etapa donde una idea, diseño o plano se convierte en una versión tangible o funcional inicial del producto o tecnología.
 - **Prototipo funcional:** Construcción de una versión operativa que permita validar el funcionamiento real de la solución.

2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE

Cada equipo deberá estar conformado por:

- a) Al menos tres alumnos de la UTP, adicionalmente, puede estar conformado por egresados de la UTP. Los alumnos o egresados pueden pertenecer a una misma carrera o a diferentes carreras, de una o varias modalidades, y de uno o varios campus de la UTP.
- b) Al menos 1 docente UTP en calidad de asesor o líder técnico (tiempo completo o parcial).
- c) El semillero tecnológico podrá contar con uno o más coasesores, quienes podrán ser docentes de la UTP o especialistas externos a la universidad. Los coasesores deberán

acreditar experiencia técnica o profesional relacionada con el desarrollo del proyecto, especialmente en las actividades de diseño, prototipado o validación tecnológica.

La participación de coasesores será complementaria y no sustituye el rol obligatorio del docente UTP responsable del semillero.

- d) El equipo debe contar con desarrollos innovadores previamente concebidos a nivel de diseño o conceptualización, que requieran procesos de prototipado y/o validación, con la finalidad de generar activos de propiedad intelectual susceptibles de protección.

3. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles únicamente aquellos proyectos que correspondan a desarrollos tecnológicos con un componente técnico verificable y que puedan materializarse en un prototipo funcional o un método técnico validado. Se consideran las siguientes tipologías:

- **Equipos o dispositivos tecnológicos:**

Comprenden productos físicos innovadores que integren componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos o digitales, diseñados para cumplir una función específica. Incluye, entre otros, máquinas, herramientas, instrumentos, dispositivos inteligentes o sistemas integrados que resuelvan un problema técnico concreto mediante una configuración estructural o funcional novedosa.

- **Sistemas mecánicos, electrónicos o mecatrónicos:**

Incluyen soluciones que involucren la interacción de múltiples componentes o subsistemas, tales como mecanismos, circuitos, sensores y sistemas de control. Estos desarrollos deben evidenciar un diseño funcional integrado, orientado a optimizar procesos, automatizar operaciones o mejorar el desempeño de sistemas existentes mediante una propuesta técnica innovadora.

- **Procedimientos o métodos técnicos aplicados:**

Se refiere a procesos o métodos que describan una secuencia estructurada de pasos técnicos para la obtención de un resultado específico, tales como procesos de fabricación, tratamiento, transformación, conservación o mejora de productos o materiales. Estos procedimientos deben ser reproducibles, escalables y susceptibles de aplicación industrial.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS NO ELEGIBLES

No serán considerados elegibles para financiamiento aquellos proyectos que presenten las siguientes características:

- **Ideas conceptuales sin desarrollo técnico:**

Propuestas que se limiten a descripciones generales o abstractas, sin un sustento técnico claro, sin diseño funcional ni definición de componentes o funcionamiento.

- **Proyectos sin posibilidad de prototipado:**

Aquellos que, por su naturaleza o nivel de desarrollo, no puedan materializarse en un prototipo funcional dentro del plazo y recursos del concurso.

- **Software puro sin aplicación técnica tangible:**

Programas informáticos, algoritmos o aplicaciones digitales que no estén integrados a un sistema físico o que no generen un efecto técnico verificable sobre un proceso, dispositivo o sistema.

- **Investigaciones teóricas sin aplicación práctica:**

Estudios orientados exclusivamente a generación de conocimiento (teórico o académico) sin una aplicación técnica directa ni potencial de implementación industrial.

5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

5.1 Conformación del equipo participante: según punto 2 del presente documento.

5.2 Propuesta que corresponde a una tipología elegible, según punto 3 del presente documento.

5.3 Propuesta que cuenta con resultados a nivel de diseño o conceptualización y que requieran procesos de prototipado y/o validación.

5.4 Documentación completa: Anexo A, Anexo B y Anexo C. Se solicita que los archivos correspondientes a los anexos sean nombrados utilizando la siguiente nomenclatura:

ANEXO X - NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE ASESOR.

6. POSTULACIÓN

La postulación lo realizará el docente asesor del semillero tecnológico, completando la información en el formulario virtual **I Concurso de financiamiento de semilleros tecnológicos UTP 2026** a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/gPHLs4RbTw?origin=lprLink> en este formulario se adjuntará de manera obligatoria lo siguiente

- Anexo A – Acta de compromiso para la ejecución del proyecto tecnológico
- Anexo B – Propuesta técnica
- Anexo C – Plan Operativo
- Anexo D – Presupuesto

7. FINANCIAMIENTO

a) Montos

El concurso otorgará un financiamiento **máximo de S/ 5,000** (cinco mil soles) por proyecto seleccionado, destinado exclusivamente al desarrollo del prototipo tecnológico y actividades directamente vinculadas a la validación de la solución propuesta.

Este monto busca cubrir los requerimientos mínimos necesarios para la construcción, ensamblaje, pruebas y mejora del prototipo, asegurando que el desarrollo alcance un nivel funcional suficiente para sustentar una solicitud de patente.

El financiamiento será asignado por proyecto según plan operativo y presupuesto indicado por cada

equipo en el anexo C. Es importante mencionar que no se entregará dinero en efectivo al equipo que obtenga el financiamiento, todas las compras y servicios serán gestionados a través de la Dirección de Investigación siguiendo los lineamientos de las áreas de Logística y Contabilidad de la UTP.

b) Gastos elegibles:

- **Materiales e insumos:**

Materias primas, consumibles, insumos de laboratorio y materiales necesarios para la fabricación o ensamblaje del prototipo.

- **Componentes electrónicos, mecánicos o especializados:**

Sensores, actuadores, microcontroladores, circuitos, piezas mecánicas, estructuras, entre otros elementos esenciales para el funcionamiento del sistema desarrollado.

- **Servicios de fabricación o prototipado:**

Servicios externos como impresión 3D, mecanizado, corte láser, fabricación de placas electrónicas, entre otros procesos necesarios para la construcción del prototipo.

- **Ensayos técnicos y validación:**

Pruebas de funcionamiento, ensayos de desempeño, validaciones experimentales o técnicas que permitan demostrar la operatividad y eficacia de la solución.

c) Gastos no elegibles

No se permitirá el uso del financiamiento en los siguientes conceptos:

- **Pagos personales o remuneraciones:**

Honorarios, sueldos, incentivos económicos o cualquier tipo de retribución a los integrantes del equipo o terceros.

- **Compra de equipos de uso general no vinculados al proyecto:**

Equipos de cómputo, mobiliario, compras o alquiler de inmuebles, herramientas genéricas u otros bienes que no estén directamente relacionados con el desarrollo del prototipo.

- **Gastos administrativos o indirectos:**

Servicios no técnicos, viajes al exterior o interior del país, viáticos, alimentación, transporte o cualquier gasto que no contribuya directamente al desarrollo tecnológico.

7.1 RESULTADOS ESPERADOS

Las postulaciones deberán generar resultados concretos, verificables y alineados al objetivo del concurso, orientados a la obtención de una solución tecnológica protegible mediante patente. Como mínimo, deberán entregar lo siguiente:

Entregables	Concepto
1. Un prototipo funcional validado	Desarrollar un prototipo que demuestre el funcionamiento del principio técnico de la invención, el cual debe incluir componentes esenciales del sistema, pruebas técnicas, registros de validación y evidencias del funcionamiento operativo.
2. Informe técnico	Informe técnico integral que documente todo el desarrollo del proyecto. Según formato proporcionado por la Dirección de Investigación.
3. Borrador de solicitud de patente	Documento técnico de solicitud de patente completo y listo para revisión institucional y eventual presentación ante la agencia de, el cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> -Título de la invención - Campo técnico - Antecedentes y estado de la técnica -Descripción detallada de la invención -Realización preferente -Reivindicaciones -Resumen -Dibujos técnicos

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de postulación es de ventanilla abierta, sin embargo, los cortes para realizar las evaluaciones de las postulaciones se realizarán por cortes trimestrales, según lo indicado en el Cronograma del Concurso.

8.1. ELEGIBILIDAD

Al realizarse un corte en las postulaciones, el equipo del CATI-UTP verificará el cumplimiento de los requisitos de postulaciones realizadas desde el último corte, para ello, considerará:

- a) Conformación del equipo participante: según punto 2 del presente documento.
- b) Propuesta que corresponde a una tipología elegible, según punto 3 del presente documento.
- c) Propuesta que cuenta con resultados a nivel de diseño o conceptualización y que requieran procesos de prototipado y/o validación.
- d) Documentación completa: Anexo A, Anexo B, Anexo C y Anexo D.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de postulación serán admitidas en el concurso.

Esta lista será publicada en la página web de Investigación UTP según cronograma del concurso.

Las postulaciones admitidas pasarán a evaluación técnica.

8.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el equipo del CATI-UTP, y se realizará en dos etapas. Las

propuestas que aprueben la etapa 1 pasarán a la siguiente etapa.

8.2.1. ETAPA 1: análisis de patentabilidad, en esta etapa los evaluadores emitirán un reporte de patentabilidad, considerando los siguientes criterios:

- a) **Novedad:** La solución propuesta no debe haber sido divulgada previamente en ningún medio a nivel mundial (documentos de patente, publicaciones científicas, productos comerciales, internet u otros). El equipo deberá evidenciar una búsqueda preliminar del estado del arte que respalde la originalidad de la propuesta.
- b) **Nivel inventivo:** La invención no debe resultar evidente ni derivarse de manera obvia para un experto en la materia a partir del conocimiento técnico existente. Se valorará la existencia de una mejora sustancial, efecto técnico inesperado o una combinación no evidente de elementos conocidos que genere una solución superior.
- c) **Aplicación industrial:** La solución debe ser susceptible de fabricación, uso o aplicación en cualquier sector productivo o industrial. Se deberá evidenciar que el desarrollo puede ser replicado bajo condiciones técnicas definidas y que tiene utilidad práctica en un contexto real.

Culminado este proceso, el CATI-UTP notificará vía correo electrónico los reportes de patentabilidad, donde los postulantes conocerán si su propuesta cumple con los criterios de patentabilidad o no.

Las propuestas que hayan obtenido un resultado negativo pueden utilizar las observaciones del reporte de patentabilidad para mejorar su propuesta y presentarlo en un nuevo cierre o una nueva convocatoria.

Las propuestas que cumplan con los criterios de patentabilidad pasarán a la ETAPA 2.

8.2.2. ETAPA 2: Sólo las propuestas que hayan obtenido un resultado positivo en el reporte de patentabilidad (etapa 1) serán evaluadas. En esta etapa los evaluadores considerarán la siguiente rúbrica de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica	Puede construirse con los recursos disponibles y existe alineación entre diseño, materiales y objetivo.	10 puntos
Impacto potencial	Tiene potencial de crecimiento o masificación y además genera beneficios económicos, sociales y ambientales.	4 puntos
Capacidad del equipo	Conocimiento y experiencia en el área, además el equipo es multidisciplinario.	4 puntos

Inclusión de mujeres en áreas STEM	Se valorará positivamente la participación de mujeres en el equipo contribuyendo al fortalecimiento de la presencia femenina en áreas STEM	2 puntos
	TOTAL	20 puntos

Para aprobar se requiere una nota mínima de 14 puntos. El número de propuestas a subvencionar dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Finalmente, la lista de postulaciones aprobadas será publicada en orden de mérito en la página web de Investigación UTP:

<https://www.utp.edu.pe/web/investigacion/convocatorias-investigacion>

Concluido el proceso de evaluación de cada corte, se emitirá una Resolución Rectoral que aprobará la relación de propuestas seleccionadas para recibir subvención en el marco de la presente convocatoria.

9. EJECUCIÓN

Los proyectos seleccionados deberán ejecutarse en un plazo máximo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha que se indique en la Resolución Rectoral de aprobación, conforme al Plan Operativo y presupuesto aprobado (Anexo C y D).

Cada proyecto tendrá un personal del CATI-UTP designado para su seguimiento, supervisión y apoyo con las compras y adquisiciones, revisión y aprobación de los informes de avance y final, este personal cumplirá la función de monitor del proyecto.

El docente asesor será quien realice las comunicaciones con el monitor del proyecto, para entregar los informes de avance y final, las solicitudes de compras y las consultas respecto al desarrollo del proyecto.

9.1. Gestión de las compras

Todas las compras y servicios serán realizadas por la Dirección de Investigación, a través del monitor de proyecto a pedido del docente asesor. Toda adquisición seguirá los procedimientos de las áreas de Logística y Contabilidad de la UTP, por ello, se recomienda realizar las solicitudes con la debida anticipación para evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

9.2. Presentación de informes

El docente asesor deberá presentar 2 informes a lo largo del proyecto según formatos proporcionados por el CATI-UTP, según el siguiente detalle:

- a) Presentación de informe de avance en el mes 3: presentará los resultados de:

Fase 1, planificación y diseño técnico (Mes 1), comprende la definición detallada de la solución tecnológica, elaboración de planos, esquemas, diagramas funcionales y especificaciones técnicas. En esta etapa también se deberá afinar la estrategia de patentabilidad, incluyendo la identificación del problema técnico y los elementos diferenciadores de la invención.

Fase 2, desarrollo y construcción del prototipo (Mes 2 – Mes 3): Incluye la culminación del proceso de adquisición de materiales, fabricación de componentes, ensamblaje del sistema y desarrollo iterativo del prototipo. Se espera que el equipo realice ajustes progresivos en función de pruebas preliminares.

- b) Presentación de informe final en el mes 6, presentará los resultados:

Fase 3, Validación y pruebas técnicas (Mes 4-Mes 5), se realizarán ensayos de funcionamiento, pruebas de desempeño y validaciones técnicas que permitan demostrar la operatividad, eficiencia y ventajas de la solución propuesta. Esta etapa deberá generar evidencia objetiva (datos, resultados, registros) que respalde la invención.

Fase 4, Documentación y preparación de la solicitud de patente (Mes 6), que comprende la elaboración del informe final del desarrollo del proyecto y el documento técnico de solicitud de patente, que incluye la memoria descriptiva, dibujos técnicos y reivindicaciones. El documento deberá estar alineado a los criterios exigidos por la normativa de propiedad intelectual.

9.3. Finalización del proyecto

El monitor del proyecto revisará el cumplimiento de todas las actividades del plan operativo y de los documentos entregados por el docente asesor, si todo está conforme se procede a emitir una constancia de finalización del proyecto del semillero tecnológico.

9.4. Solicitud de patente ante el INDECOPI

Si el documento técnico de solicitud de patente cumple con los criterios de patentabilidad, el CATI-UTP podrá invitarlo a presentar la solicitud ante INDECOPI. En este caso la gestión y los pagos de tasas son asumidos por la UTP. Los miembros del semillero tecnológico serán considerados como inventores y la titularidad será a nombre de la Universidad Tecnológica del Perú.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Lanzamiento del Concurso		17 de junio de 2026
Modalidad del concurso		Ventanilla abierta
Primer corte	Recepción de solicitudes	Hasta 06 de julio de 2026
	Publicación de postulantes admitidos	13 de julio de 2026
	Publicación de ganadores	17 de julio de 2026
Segundo corte	Recepción de solicitudes	Hasta 15 de setiembre de 2026
	Publicación de postulantes admitidos	21 de setiembre de 2026
	Publicación de ganadores	19 de octubre de 2026
Tercer corte	Recepción de solicitudes	Hasta 14 de diciembre de 2026
	Publicación de postulantes admitidos	18 de diciembre de 2026
	Publicación de ganadores	25 de enero de 2027

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los resultados de los desarrollos estarán sujetos al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UTP.
- El Centro de apoyo a la Tecnología e Innovación de la UTP será el encargado de gestionar la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
- Los inventores deberán cumplir con criterios de integridad científica y autoría.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los casos no contemplados en la presente base serán resueltos en primera instancia por la Dirección de Investigación y el Centro de Apoyo a la Tecnológica e Innovación de la UTP y aprobados con resolución rectoral, quien dará cuenta a la comisión organizadora.

13. DISPOSICIONES FINALES

- Los equipos podrán presentar hasta 2 proyectos para su evaluación y si ambos son declarados ganadores, deberán priorizar uno de ellos y renunciar al segundo. Es decir, cada semillero tecnológico solo podrá tener un proyecto financiado.
- Toda adquisición de bienes y equipos pasará a incrementar el patrimonio de los laboratorios de investigación de la UTP.

Anexo A- Acta de compromiso para la ejecución del proyecto tecnológico

Lima, ...de....del 2026

Señora
Directora de Investigación Nacional
Universidad Tecnológica del Perú

Asunto: Compromiso de ejecución del proyecto tecnológico titulado “.....”

Conste por el presente documento que el suscrito,..... docente de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), con código y DNI N°

En mi calidad de coordinador del semillero tecnológico “.....Nombre del semillero.....” conjuntamente con los estudiantes integrantes del equipo, nos comprometemos a:

- Dirigir la ejecución técnica y financiera del proyecto, así como a entregar el informe técnico y el borrador de la solicitud de patente.
- Dedicar regularmente el tiempo establecido en el proyecto ganador para su satisfactoria finalización.
- Cubrir estrictamente los rubros presupuestales financiables indicados en el proyecto y las bases del concurso.
- Informar a la Dirección de Investigación y al Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) de algún problema que afecte el cumplimiento del proyecto en un plazo de 7 días hábiles posteriores a su ocurrencia.
- En caso se requiera, solicitar a la Dirección de Investigación y al Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) alguna modificación que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados con la debida anticipación, estos deben ser evaluados y aprobados antes de su ejecución.
- Ejecutar el proyecto de manera ética y responsable, según los lineamientos de Código de Ética de la Universidad.
- Atender a la Dirección de Investigación y al Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) en los requerimientos de información, durante la ejecución del proyecto y posterior al cierre del proyecto para medir el impacto de los resultados obtenidos.

En caso de incumplimiento del compromiso establecido, sin justificación y modificación aceptada por la Dirección de Investigación y al Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI), me someto a la cancelación del proyecto, así como a la devolución del financiamiento otorgado, en caso el proyecto hubiera resultado ganador.

Sin otro particular, firmamos en señal de conformidad:

N°	Nombres completos	Rol (Docente, alumno)	Carrera	DNI	Firma

Anexo B- Propuesta técnica

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. TÍTULO DE LA INVENCIÓN:

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA:

Si su procedimiento se refiere a un procedimiento, especifique la serie de pasos o etapas, parámetros de operación, insumos, o cualquier otra información relevante para alcanzar el efecto técnico de la invención.

Si es un producto, artículo, herramienta, máquina, aparato o sistema, especifique sus partes y cómo se relacionan. Enumere las partes de su invención. Por ejemplo: ruedas, puertas, entre otros. Describa cómo las partes indicadas en la pregunta anterior se conectan entre sí para configurar la invención. (Min 500 palabras).

3. DIBUJOS:

- Para el caso de productos, indique mediante una o más figuras las partes que conforman la invención.

Ejemplo: <https://i.pinimg.com/736x/9c/e4/bb/9ce4bb1bceb075c4f941d17e975e3953.jpg>

- Para el caso de procedimientos, elabore un diagrama de flujo

Ejemplo: <https://imgv2-1-f.scribdassets.com/img/document/425113315/original/f4ef7e2bba/1638476302?v=1>

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA TÉCNICO O NECESIDAD QUE LA INVENCIÓN BUSCA RESOLVER:

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Brindar datos de los antecedentes que considera más cercanos o similares: Nombre de la publicación, la fuente y fecha de publicación y un resumen de dichos antecedentes.

6. VENTAJAS TÉCNICAS:

Señale las principales ventajas técnicas que se derivan de las diferencias principales entre los productos/procesos antecedentes y su invención.

7. ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE SU INVENCIÓN A NIVEL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO?

8. DESCRIPCIÓN DE LAS DIVULGACIONES:

Indique las divulgaciones que ha realizado de la invención a través de cualquier medio: escrito, oral, comercialización; y las fechas en que se dieron estas divulgaciones. (Si hubiese más de una divulgación puede replicar la tabla)

Tipo de divulgación (Paper, tesis, conferencia, vídeo, libro, etc.)	
Fecha de publicación	
Lugar (en caso aplique)	
Enlace (en caso aplique)	
¿Existen diferencias respecto a lo divulgado?	

Anexo C- Plan operativo

Etapa	Descripción de la actividad	Mes de ejecución*					
		1	2	3	4	5	6
Fase 1: Planificación y diseño técnico (Mes 1)							
Fase 2: Desarrollo y construcción del prototipo (Mes 2 – Mes 3)							
Fase 3: Validación y pruebas técnicas (Mes 4 – Mes 5)							
Fase 4: Documentación y preparación de la solicitud de patente (Mes 6)							

* se considera mes 1, al primer mes de ejecución del proyecto

